MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN Nº 109/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2011 DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS".

José Leandro Oviedo, 27 de diciembre de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 27 de diciembre de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 120.000.000 IVA incluidos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARF CONSTRUCCIONES" para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS por la suma de Gs. 120.000.000. IVA INCLUIDOS (Guaraníes Ciento veinte millones), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Marilda Moran Brizuelo
SECRETARIA GENERAL

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL